



**CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO**  
**Sección Sindical Bankia [www.cgtbankia.com](http://www.cgtbankia.com)**  
**C/ Mallorquins, 2 46002 VALENCIA**

**CAMBIOS EN LA NÓMINA:**

**PASAMOS A COBRAR 21 PAGAS**

En la nómina de este mes, a cobrar el próximo jueves día 28, entra en vigor el punto 3 (páginas 4 y siguientes) del Apartado IV. Estructura Salarial Bankia del Pacto de Armonización firmado por todos los sindicatos el 26 de 11 de 2012.

Eso significa que va a haber cambios en la nómina para toda la plantilla.

Para unos serán positivos ya que cobrarán una paga más de salario base de su nivel y pasaran a cobrar 21 en lugar de 20. Con lo que les aumentará la cantidad en el concepto de Prorrrateo de Pagas Extras y obviamente en el de Total Devengos\*.

Aunque también hay que decir, que en muchos casos no se cobrará toda la paga íntegra ya que si tenéis conceptos compensatorios, se os descontarán y se abonará sólo la diferencia (si la hubiera).

Para el resto (toda la plantilla proveniente de Caja Madrid y parte de la de Bancaja fundamentalmente), al partir de más de 21 pagas en origen, los cambios serán puramente estéticos ya que el Total Devengos será exactamente el mismo.

Aunque bien es cierto que con la bajada del IRPF que entra en vigor, cobraremos todos algo más.

El Acuerdo de Armonización lo tenéis en nuestra web: [www.cgtbankia.com](http://www.cgtbankia.com) en el apartado Documentación (Acuerdos de empresa).

De todas formas, estamos a vuestra entera disposición para informaros de cualquier duda que podáis tener al respecto. Tanto ahora, como sobre todo, después de ver la nómina.

Salud.

\*Por ejemplo, para un nivel VIII sin conceptos a compensar, serán 1565.45 euros más al año y 130,45 euros al mes (brutos).

